

ACTA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once con treinta **minutos del día doce de noviembre de dos mil veinte**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participaron en la celebración de dicha sesión, accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmex.com/j/1240336336>

La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró iniciada la sesión

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina

Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil

Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente

Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtra. Elsy María Zapata Trujillo,

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia del Licenciado **Christian Rolando Hurtado Can** Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana a la presente sesión y de los compañeros de la membresía Saúl Esteban Misael Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral y de David Arturo Soberanis León, Jefe de Departamento de Organización Electoral quienes nos acompañan para la revisión del punto 6 de la orden del día consistente en la presentación de la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área

normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión y; los segundos para el caso de aportar cualquier elemento que contribuya al análisis de la perspectiva en tanto la meta les atañe como parte de la membresía evaluada.

Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al punto 4, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 de Octubre de 2020.
6. Presentación de la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión
7. Análisis y en su caso autorización de la Comisión de la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión
8. Conocimiento para seguimiento del estado que guarda el trámite de OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO EN 2019 y de los pasos pendientes para la aprobación del INFORME DE ACTIVIDADES correspondiente.
9. Asuntos generales.
10. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
11. Clausura de la sesión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos; el **punto número 5** del orden del día siendo este, la aprobación en su caso del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 de Octubre de 2020, solicitando de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se trata, toda vez que, previamente, ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica y; haciendo constar que se otorgaba dispensa de la lectura, e independientemente a ello, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía alguna observación con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar, haciendo constar que no habían observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado, procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 veintiséis de octubre del año 2020 dos mil veinte; solicitándole a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano de manera visible en la pantalla de la videoconferencia y/o manifestando lo propio de manera verbal.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifestó a la Comisión que el Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 26 veintiséis de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales con derecho a voto presentes.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al **punto número 6** del orden del día siendo este la **presentación de la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 – 2021.**

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaria solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de la solicitud y anexos presentados por el titular del área solicitante, toda vez que, previamente, habían sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión; no obstante, solicitó

autorización para proceder brevemente y previo al otorgamiento de la voz que haga el titular del área de adscripción solicitante, para proyectar en pantalla de la videoconferencia un archivo visual, para efecto de tener un contexto del pedimento la META 04 que nos ocupa, así como algunos aspectos relevantes verificados por esta Unidad conforme con los incisos b y c del artículo 12 de los aludidos Lineamientos de evaluación que indican en su orden: corresponde al órgano de enlace b) Verificar que las propuestas de metas que presenten los responsables de su diseño, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos; c) Presentar a los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas para su aprobación, previo a su presentación a la DESPEN.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** hizo constar que se ha otorgado la dispensa de la lectura, autorizando a la Secretaria Técnica proceder con la exposición indicada de manera breve únicamente para conocimiento de esta Comisión

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a la proyección de la meta 04; de la solicitud y de las acciones realizadas por la misma para la verificación de la pertinencia de la posible modificación de la META a través de una presentación visual en la pantalla de la videoconferencia.

La presentación contenía diversos ASPECTOS VERIFICACIÓN realizados por el órgano de enlace respecto de la solicitud de MODIFICACIÓN DE META, que se ponen en consideración de la Comisión y empezó con la presentación de un glosario de términos relevantes; la exposición del contenido del artículo 2 de los Lineamientos aplicables explorando QUÉ ES UNA META DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; del contenido de ciertos artículos de los Lineamientos relacionados con la competencia de la Junta, la Comisión del Servicio, la Despen, el órgano de enlace dando énfasis al apartado "b" del artículo 6; 7 puntualizando el inciso "b"; los incisos c, d, e y f del artículo 8; 12 incisos b, c, d y e y; 28; todos relacionados con la MODIFICACIÓN DE METAS. Acto seguido se expuso visualmente de manera detallada la solicitud presentada y una relación de las acciones realizadas por el órgano de enlace al respecto, en apego a las indicaciones al respecto, visualmente un comparado de la meta 04 actual con el diseño modificado y las justificaciones presentadas por el titular del área respectiva. Dada la relevancia del mismo se encontrará en el anexo de esta acta el contenido visual presentado.

Acto seguido la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** manifestó que independientemente de la exposición que para conocimiento realizó la Secretaría Técnica de esta Comisión, preguntaba a la y el integrante de la Comisión, si tenían algún comentario respecto de lo presentado por la misma, sin perjuicio de indicar que el análisis de la propuesta que se realizará en el siguiente punto del orden del día.

Al no haber comentarios de las personas integrantes, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la voz al Licenciado CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN para que rinda la exposición de su pretensión la cual se encuentra en concordancia con lo previsto para estos casos en los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020 que indica en su fracción c) del Artículo 9 "Corresponderá a las y los titulares

de las áreas normativas... c) Exponer ante la Comisión del Servicio la propuesta de incorporación, modificación y eliminación de las metas correspondientes a su área normativa con la coordinación de la DESPEN..”

En uso de la voz el Lic Christian Hurtado agradeció el uso de la voz a los integrantes y continuó manifestando que en días pasados se envió una solicitud de modificación de la meta 4 de documentación y material electoral al área correspondiente, toda vez que esta meta señala que para lo correspondiente al atributo medio o alto, que solo debe haber una itineración. Continuó explicando que la problemática está en que actualmente nos encontramos trabajando todo lo referente a documentación y material electoral y tan solo a partir del mes de agosto se han enviado los formatos de material electoral; que se ha estado trabajando lo correspondiente a través de nuestros compañeros que forman parte de esta meta: el coordinador de organización, el jefe de departamento y cuatro técnicos electorales, quienes han estado enviando las observaciones correspondientes a la junta local de INE.

La cuestión aquí resulta -continuó explicando-, que a la hora de la verificación que se realice por parte de la junta local también se hace a nivel central por parte de la dirección de organización del Instituto Nacional Electoral da por señalado que en el procedimiento respectivo no haya una observación, derivando en que la junta local señale que respecto de la documentación y materiales electoral ya se ha cumplido en su totalidad; pero pudiera ser que esto no sea así toda vez que también la Dirección de Organización del Instituto Nacional Electoral pudiera realizar observaciones a la misma con independencia de lo que haya precisado la Junta local en nuestro estado, es por eso que, en un conceso que se realizó con los compañeros que tienen esta meta colectiva se está poniendo a su consideración la posibilidad de MODIFICAR la meta colectiva 4 y, quisiera si me lo permitieran los integrantes de esta comisión y maestra Elsy Secretaria Técnica -siguió diciendo- que se permitiera precisar o ser más específicos al respecto a mis compañeros Saúl Gamboa coordinador de organización electoral al igual que David Soberanis jefe de departamento, quienes han estado trabajando de manera directa con todo este procedimiento de meta 04.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la voz **Presidente** Por supuesto queda autorizado el uso de la voz a los nombrados.

En uso de la voz, el integrante de la membresía Lic Saúl Esteban Misael Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral mencionó: buenas tardes, con permiso Consejeras Consejero y Secretaria Técnica comentamos que en el mes de septiembre se nos notificó el inicio de los trabajos de la documentación y material electoral; previamente en el mes de agosto se nos notificó la meta 4 y cuales iban a ser la condicionantes de cumplimiento. La realidad -siguió manifestando- desde ese punto ya sabía que no era posible cumplir la meta bajo las consideraciones que se manifestaban en virtud de la necesidad el tema de aprobar, considerando las especificaciones de los documentos y materiales, lo que la normatividad estipula e inclusive el reglamentos de elecciones, siendo que el proceso de revisión entre los OPLES y la Dirección Ejecutiva de Organización electoral del INE en este nuevo andar incluyó a la Junta Local Ejecutiva, entonces una de la cuestiones que no nos otorga certeza era que no se precisa si se trata de las observaciones de la Junta Local del INE, esto es, se triangulan las observaciones a partir de ahora, lo que también pasó y lo comentamos en la solicitud. Es decir, posterior a la aprobación de los lineamientos para la revisión de dichos documentos que se aprobaron ya se hicieron modificaciones, esto es modificaciones a las características de la documentación, lo cual significa que ya se han hecho algunas adecuaciones resultando en que se han cambiado. No se duda -continuó indicando- de la importancia de las observaciones, digamos que no es ese el problema, el problema es cómo está planteado en la meta es imposible cumplir con un solo envío y que ese envío no tenga observaciones dado o con base en todo esto se acaba de exponer, esto es, ponderando que inclusive se han hecho observaciones que no habían sido contemplada dentro de los lineamientos para la revisión

En suma –mencionó el de la voz-, no se trata de atacar los Lineamientos porque es tanta la importancia de hacer un proceso de revisión y que entendemos la importancia de la función que tiene la Dirección Ejecutiva de Organización del INE sobre la documentación y materiales, por eso precisamente se llevan a cabo estos procesos de revisión, ni de plantear que la meta no se cumpla sino de que se revise que en este proceso de revisión se plantee una temporalidad expresa en lugar del número de itineraciones, ya que de esta manera, no importarían el número de interacciones que vengan si no que aquella implique que se cumplió con todas las observaciones necesarias y que las cumplamos a más tardar en una fecha. Continuando en la voz dijo: ya la maestra Elsy nos los ha planteado en la propuesta de modificación hace unos momentos y, tratando de ser breve y conciso, expreso la que sería la motivación que estamos planteando respecto de esta meta, en contrario, pretender calificarnos con la meta como está planteada ahora, implicaría definitivamente quedar en el atributo bajo o inclusive en riesgo de no haber cumplido con la meta cuando en realidad estamos cumpliendo con todas las observaciones realizadas y, en la explicación que antecede planteamos que incluso ya estamos en ese supuesto al día de hoy, al haber recibido una petición de modificar. En consecuencia, por eso se hace este planteamiento que dejamos a su consideración

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, mencionó si en lo general dado el comentario, la problemática recae en que ficha de la meta 4 para que sea en los niveles de eficiencia alto, medio, o bajo prácticamente se basa en el número de observaciones recibidas, es decir, si no se tienen observaciones se ha entendido que sería atributo alto, nivel bajo que es el que se comentó.

Continuando en uso de la palabra, la presidente pregunto a la y el integrante de la Comisión si tenían algún comentario respecto de lo presentado por los que le antecederon en la voz, mencionando las personas integrantes que no tenían comentarios y que estaba claro.

En uso de la voz la presidente señaló que lo que se plantea no solo es la eliminación de la meta sino una modificación nada más con una fecha especifica para dar cumplimiento e indicó que el Lic David Soberanis se encuentra presente si quisiera aportar algún comentario

Pidiendo uso de voz la Consejera Alejandra externó una duda respecto de si las fechas planteadas fueron las que marca la DESPEN tal cual o si fueron a propuesta nuestra

A continuación la Presidente indicó que por lo que observó es una propuesta que están proponiendo para lograr adecuar el cumplimiento de la meta

La Consejera Alejandra mencionó que esa parte sí le ha quedado clara pero lo que pregunta es si las fechas originales, es decir la temporalidad puesta, la puso la DESPEN o fue propuesta de nosotros, refiriéndose al área que propone.

A continuación la Presidente indicó que por lo que observó que la DESPEN no puso realmente una temporalidad, la temporalidad es inicio y final de la meta pero solo para calificarlas, solo se están basando en las interacciones que se hagan dentro del plazo del inicio y al final y dado que en este momento tienen un montón de itineraciones precisamente por eso quisiera que se adapte la meta precisamente solo basarse en fechas en tal fecha ya tengo ya se logró cumplir con tal cosa pues ya pasada de esta fecha ya es medio y si le vas para la última fecha pues si mientras es un desempeño bajo probablemente la DESPEN no puso una fecha realmente para cumplir con las etapas sino que puso una etapa de inicio al final calculando el procedimiento de elaboración de la documentación hasta ahí realmente se basaba en lo que es la observación

En nuevo uso de la voz, el integrante de la membresía **Lic Saúl Esteban Misael Gamboa Cen**, Coordinador de Organización Electoral mencionó que le comenta a la Consejera Alejandra que lo que dijo la Consejera presidente de la Comisión es adecuado; que al final de la meta señala unas

fechas la DESPEN con base en los lineamientos que se aprobaron para cumplir con esta meta; que en la explicación de dicha meta se dice que se basaran en los lineamientos; que dentro de esos propios lineamientos había unos calendarios; que inclusive han sido modificados esos calendarios pues han llegado nuevos oficios donde indican la temporalidad de ciertas cosas. Y continuó explicando que precisamente una de las contradicciones resulta que se nos indica que de los lineamientos se aprecia que se tienen veinte días para cumplimiento, decía el lineamiento, pero que sin embargo se nos pide que por favor lo hagamos antes y que nos dan catorce días; entonces dentro de los propios lineamientos ya hay contradicciones. Sin embargo, comentó el de la voz, luego nos trajeron un oficio hace poquito que nos compartió la Lic. Melissa de vinculación, donde nos modifican el calendario, por lo que ahora efectivamente si nos dan un tiempo más amplio. En suma, han habido cambios y, con base en ese calendario donde se amplían los plazos es el calendario que estamos considerando para las fechas que plantean en la modificación de la meta.*

En uso de la voz la presidente agradeció la intervención y concedió al Lic David el uso de la misma.

Tomando la palabra David Arturo Soberanis León, Jefe de Departamento de Organización Electoral, indicó que quería comentar lo que se está solicitando lo que clarifique la despen en base a esta temporalidad si está sustentado en el reglamento de sesiones y en la normatividad vigente el tema ya que en este nuevo reglamento no se hace mención de un numero de interacción es un elemento que la DESPEN surgió en algún momento pero nos deja, nos causa todas estas dificultades para cumplir la meta pero le comentaba a los compañeros que el espíritu de toda legislación en el tema de documentación y material electoral es cumplir con esta actividad antes de una fecha determinada no en base a un numero de interacciones o itineraciones, por lo que se debe plantear a la DESPEN lo propio para asegurar la modificación de la meta. Asimismo indicó que otro elemento por el que se propone esta modificación es el tema que ya se mencionó, el propio INE en cualquier momento nos ha lanzado modificaciones o elementos a diseñar y estamos sujetos a que en cualquier momento nos llegue la notificación de un elemento nuevo uno que modifica y eso hace materialmente imposible que en máximo tres interacciones se logre cumplir y de hecho hasta desde el inicio porque el INE nos notificó entonces le vamos a dar un grupo de elementos a diseñar y a validar porque no han terminado con el tema de registro de partidos políticos

En uso de la voz la presidente agradeció la intervención y preguntó a los integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz para alguna pregunta u observación.

De viva voz el integrante Consejero Jorge Vallejo mencionó que no tenía ninguna

En uso de la voz la Consejera integrante Alejandra Pacheco, agradeció las aclaraciones y no tenía más comentarios.

Solicitando el uso de la voz la secretaria técnica, mismo que fue concedido por la Consejera Presidente de la Comisión, comentó que con intención de abonar a lo que han comentado los compañeros que antecedieron en el uso de la voz, los puntos concretos del cambio de la meta o en el diseño de la meta que han mencionado quedarían en el área de eficiencia y en la fecha, misma que como mencionaba la maestra Alejandra, aclarada por los compañeros de la membresía que nos acompañan, se trata de la fecha de término basada en los argumentos presentados relacionados con el área de eficiencia, por consiguiente las condiciones que tendrían que cumplir no se refieren a cuantas veces ocurre este paso de entre observación y contestación de parte del área, sino ahora sería tomando en cuenta las fechas pertinentes sugeridas, de allí que se aprecia adaptado a ese punto del diseño de la meta. En consecuencia, los puntos que serían modificados en la ficha de la meta son técnicos pero no de fondo, permaneciendo la actividad a desarrollar.

En uso de la voz la presidente agradeció la intervención y preguntó a los tres invitados si deseaban comentar algo más para concluir el punto

En palabra del Licenciado **Christian Rolando Hurtado Can** Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana, indicó que sería todo de su parte

En palabra de los compañeros de la membresía Saúl Esteban Misael Gamboa Cen, Coordinador de Organización Electoral y de David Arturo Soberanis León, Jefe de Departamento de Organización Electoral indicaron que sería todo de su parte también, respectivamente.

La presidente Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina, agradeció la intervención del titular del área de adscripción y de los miembros del servicio presentes, quienes han solicitado la modificación de la meta correspondiente y, no habiendo más comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al **punto número 7** del orden del día, siendo este, el **Análisis y en su caso autorización de la Comisión de la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN COMPAÑADO POR LOS DOS COMPAÑEROS de la membresía SPEN que nos han acompañado con su presencia y sus opiniones de conformidad con los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión**

Acto seguido la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** indicó que antes de solicitar a los miembros de la Comisión que quisieran manifestar algo hacer uso de la palabra, le gustaría por favor solicitar a la secretaria Técnica que pudiera contabilizar o exponer los puntos que se dijeron para entonces entrar al análisis. En ese sentido solo le solicitaría que nos exponga puntualmente los puntos medulares para entrar al análisis comenzando tanto con los compañeros y los puntos a considerar

La Secretaria técnica manifestó que los puntos a consideración se enfocan en conocer si se autoriza o no se autoriza la propuesta de modificación de meta 04 de la evaluación del desempeño 2020 2021 en los términos que se encuentra presentada por el titular del área peticionaria, atendiendo a la presentación realizada por el órgano de enlace y por los propios interesados. Continuó indicando que el diseño de la meta implica atender a los cambios solicitados para lo cual coloca dos imágenes en la pantalla de la videoconferencia, donde se compara el diseño remitido por la DESPEN con respecto al remitido por el área solicitante.

Para describir lo que se comparte en la segunda imagen como los cambios a considerar, se presentan de manera iluminada, estos puntos se refieren a la fecha de término de la meta que en lugar de decir 31/12/2020, quedaría 31/01/2021 con base en lo enviado y comentado por el Titular del área y los compañeros que estuvieron presentes, lo cual no implica que se modificaría el fondo del asunto, pero si se modificaría el indicador de eficiencia, quedando como sigue: en lugar de que diga para nivel alto para la validación de la documentación de materiales electorales es requerida una sola iteración, se cambia por, para la validación de la documentación y materiales electorales no fue requerida ninguna interacción después del día 15 de diciembre del 2020. A su vez para el nivel medio en similares términos, en lugar de dos interacciones quedaría: para la validación de la documentación y materiales electorales no fue requerida iteración después del día 30 de diciembre del 2020 y; en el nivel bajo en lugar de que fueran requerida tres o más iteraciones, se modificaría

para decir la validación de la documentación de materiales electorales fue concluida después del 15/01/2021.

Finalmente, la Secretaria Técnica dijo que con base en el aspecto de verificación que le mandata el lineamiento realiza un comentario para consideración: que la última fecha en el nivel bajo se señala 15/01/2021, está dentro del rango que menciona el término nueva de la meta de 31 pero no estaba en la anterior, es decir, la original era 31/12/2020. Lo señalado se realiza por ser relevante para la toma de decisiones y aclara que al cambiar la fecha de término quedaría dentro del nivel de la meta antes, quince días antes para el nivel bajo; en el efecto de los criterios de eficiencia justamente el punto número uno decía para la validación de la documentación de materiales electorales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestas a disposición del OPLE por la parte la dirección Ejecutiva de Organización Electoral y en las notas la primera decía para efectos de la evaluación de eficiencia se tomara en cuenta la primera entrega a la junta local correspondiente, pero en este caso estaría poniendo para efectos de la validación de eficacia se tomara en cuenta la fecha de conclusión de validaciones es decir dejamos de hablar de entrega por iteraciones y puntualizamos que estamos tratando para el nivel de eficiencia con fechas, no con número de observaciones enviadas y recibidas y notificadas y enviadas si no con una fecha de conclusión. Ese cambio tiene sentido cuando hablamos de carácter de eficiencia y no de eficacia, esto es de las características del fondo de un asunto, mismas que deben ser pertinentes para la labor electoral independientemente de que las observaciones se hagan o no se hagan. En algún momento la DESPEN nos ha comentado de manera cercana que la intención de las metas es propiciar conductas que tiendan a la profesionalización y a la mejora de los procesos operativos, es posible dado este comentario, que la intención original del diseño de la meta 04 fuera el logro de la misma desde el primer envío lo que indica el nivel alto, pero lo cierto que bajo la justificación y todas las razones que ya han expuesto de manera muy puntual los compañeros que me antecedieron al uso de la voz, es que durante algunas entregas estamos sujetos a observaciones que no necesariamente están relacionadas con que la labor realizada lo sea inadecuadamente, que posiblemente obedezca a perfeccionar a detalle o a que se encuentra sujeta a nuevas circulares o mandatos, pedimentos o formatos, esto es, hay muchas modificaciones en el camino de las entregas pueden generar movimientos de ida y vuelta de los proyectos hasta que quedan finalizados y, no siempre esos movimientos son imputables a una labor inadecuada de las personas evaluadas. Aunado a lo anterior, la secretaria técnica recordó que es diferente pensar en la eficacia que se relaciona con la calidad y pertinencia del entregable a pensar que la eficiencia, que es la que importa modificar en este asunto para hacer también eficaz y eficiente el diseño de la meta según la exposición realizada por las personas de la membresía interesadas al órgano de enlace, por esta razón consideramos que era suficiente para venir al dialogo a esta comisión y presentamos los cambios ya puntualizados.

Acto seguido la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció la intervención de la Maestra Elsy luego de lo presentado y preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún comentario relacionado con la exposición recibida

En uso de la voz la presidente agradeció la intervención y preguntó a los integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la voz para alguna pregunta u observación.

De viva voz el integrante Consejero Jorge Vallejo mencionó que no tenía ninguna

La Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina preguntó si la consejera Alejandra tiene algún comentario o duda siendo que existían algunos problemas técnicos con el audio, solicitando a la secretaria técnica comunicarse por vía telefónica, para confirmar el dilema.

La secretaria técnica procedió a comunicarse y en unos segundos fue resuelto el problema. En uso de la voz la Consejera integrante Alejandra Pacheco, agradeció las aclaraciones y no tenía

más comentarios, a lo que la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, manifestó estar de acuerdo y continuando con la voz indicó que no habiendo más comentarios, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitaba a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la **autorización de la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión**; sin omitir mencionar que la consulta también ya se hizo de manera simultánea a la DESPEN, aunque todavía no hemos tenido una respuesta a ese respecto solicitándole a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano de manera visible en la pantalla de la videoconferencia y/o manifestando lo propio de manera verbal. Acto seguido la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** Con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifestó a esta Comisión que la **propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN presentada conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión**, se aprobaba por UNANIMIDAD de votos, de los Consejeros Electorales con derecho a voto presentes.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó al Órgano de Enlace con base en el artículo 12 inciso d) de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, informar inmediatamente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el seguimiento que esta Comisión Permanente ha realizado respecto de la solicitud de modificación de meta, lo anterior para gestionar su aprobación habiendo obtenido previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, en apego a los Lineamientos antes enunciados, así como el hecho de que con apego a los Lineamientos se cuenta con 10 diez días hábiles para la presentación de la solicitud a la misma.

Continuando con el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo, procedió a dar lectura al punto **número 8 del orden** del día, siendo este, el conocimiento para seguimiento del estado que guarda el trámite de OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO EN 2019 y de los pasos pendientes para la aprobación del INFORME DE ACTIVIDADES correspondiente.

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Secretaría solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de la ruta de trabajo compartida toda vez que, previamente ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las personas integrantes de esta Comisión, solicitando únicamente para efectos de apoyo visual la aclaración que se realizará en este momento con la autorización correspondiente .

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existe objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica, siendo que no se presentó objeción alguna.

Continuando con la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** hace constar que se ha otorgado la dispensa de la lectura, autorizando a la Secretaria Técnica proceder con la exposición del documento

Considerando la autorización, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata** agradeció el uso de la voz y presentó un documento en pantalla de videoconferencia que presentaba una consecución de pasos en la ruta; identificó que en ese momento estábamos procediendo a la notificación y a toda la gestión de pago acompañando a la Dirección Ejecutiva de Administración en las dudas que pudiera tener para la generación de los pagos o más bien para la ejecución de los pagos y la correspondiente generación de las evidencias que se remitirán a la DESPEN como parte del proceso de informe en apego a los lineamientos. Señaló asimismo que es necesario que esta Comisión y en su momento el Consejo General conozcan del informe de actividades de otorgamiento de incentivos donde se da cuenta de todo el proceso con evidencias porque así lo requiere tanto la DESPEN que tiene RECTORIA del mismo en apego al cumplimiento de los lineamientos correspondientes. Continuó indicando que existía un calendario con pasos justo durante la pandemia, pero que ahora pudiera ser modificado según nos comentó la propia Dirección Ejecutiva, siendo que la perspectiva de que sea aprobado el informe en el propio mes de noviembre era lejana, no obstante había el pedimento cercano de aproximarnos en la mayor medida posible a esos tiempos y que hagamos el informe una vez que sea ejecutado el pago y tengamos nuestras evidencias para efecto que en la siguiente reunión de la Comisión se pueda conocer del informe y ser turnado al Consejo General, también para una aprobación. Mencionó al caso la secretaria técnica que los pasos eran similares a los que se ejecutaron con los dictámenes, es decir, sigue una misma ruta.

Finalmente dijo Zapata Trujillo, que aun cuando se presenta una ruta visual para percibir con facilidad este camino y colocarnos en la misma tesitura, resaltaba la importancia de que ocurra en apego al máximo posible a pesar en el contexto pandemia a lo proyectado con base en el lineamiento.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó si ha estado en comunicación con la Dirección de Administración y si ya existía fecha para el pago.

La secretaria técnica indicó que sí y que la intención que el pago sea ejecute en esta misma quincena. Indicó que se estaba haciendo todo lo necesario para apoyar a que así sea para cumplir con el pedimento de la DESPEN de informar en el propio mes que se ha dado cumplimiento con ese pago e impulsa el proyecto de informe.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó si alguna de las personas integrantes tenía alguna duda.

El integrante Consejero Jorge Vallejo mencionó que no tenía ninguna y a su vez la Consejera integrante Alejandra Pacheco, no tenía más comentarios

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a dar lectura al **punto número 9** denominado **como asuntos generales**.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** Pregunto a las personas integrantes de la comisión, si existe algún otro punto o tema que quieran discutir de ser así, favor de solicitarlo levantando la mano en la aplicación tecnológica correspondiente y/o pantalla o de viva voz.

El Consejero Jorge Antonio Vallejo Buenfil Vallejo indicó que aprovechando la oportunidad de la Sesión que se está celebrando quisiera plantear que hace un momento antes o previo a la sesión que se desarrolla, en reunión de trabajo de otra Comisión se estaba revisando el proyecto de lineamientos para la designación quienes ocuparían el cargo de Coordinador y Coordinadora y salió el tema de que no hay una consulta ni hay un elemento que le dé certeza al órgano electoral para poder habilitar asignar o nombrar lo que corresponde en el término del artículo ciento noventa y tres al personal del servicio profesional electoral, tal como está previsto a partir de la reforma se expidió en el sexto mes del año, por lo que pone en conocimiento de la Comisión este hecho, ya que le parece preocupante que a esta fechas no se haya hecho nada de lo que hoy permitiría al Órgano Electoral ejercer una facultad porque aparentemente se necesita la anuencia, permiso consentimiento o se necesita algo por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Continuó indicando que trae el tema a esta Comisión precisamente vinculada al Servicio Profesional Electoral refiriendo o tal como lo refirió en la reunión de trabajo antes mencionada, en la que desgraciadamente no estuvo presente la Consejera Alejandra, ni estuvo presente la Consejera Maria del Mar y, como reunión de trabajo no se podía tomar ningún acuerdo, entonces trae el tema a colación porque nos encontramos en proceso electoral y le preocupa que no se pueda aparentemente ejercer una facultad que dio el poder legislativo porque no saber a ciencia cierta si ejerciendo esa facultad se incurre en alguna cuestión que pueda ser revisable o recurrible ya sea por el personal del servicio o por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Nacional. Siguió mencionando que trae a colación este tema porque le gustaría que se tomen cartas en el asunto para que se haga lo conducente o por lo menos para que el órgano Electoral y ese es el objeto de esta Comisión coadyuve al Consejo General para que pueda ejercer sus facultades

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeciendo el comentario, indicó estar de acuerdo con que se trataba de un tema realmente relevante y le otorgó la voz a la Consejera Alejandra.

En uso de la voz la Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente indicó que antes que nada se disculpaba porque era sabido que no falta a las juntas a menos que sea una cuestión que materialmente impida hacerlo, que se encontró con un terrible dolor y no podía faltar a la Comisión pero que hubiera deseado estar, reiteró la disculpa sin dejar de omitir que por supuesto le pidió a su personal estar presente y que se le informara lo acontecido y que de manera mediata le comentaron todo el tema que plantea, asimismo preguntó si la Maestra Elsy tenía a mano la información, orque si hay un artículo expreso que refiere que los miembros del Servicio Profesional no deberán yo siempre lo señalo dedicarse a otras actividades remuneradas pero que si puede ser comisionados por el Consejo General, aunque no le parecía mal la consulta a la DESPEN. Continuó mencionando

que hay un artículo expreso sobre esto y que en algún momento cuando se discutió el tema del Secretario Técnico para la Comisión de la Consejera María del Mar se hizo la investigación expresa, en este sentido, no consideraba que se estuviera incurriendo en algo no permitido en el mismo Estatuto del Servicio Profesional para el Consejo General porque expresa lo que señala el Consejo General como el único facultado para designarles otras obligaciones a los miembros SPEN y segundo que no tendría inconveniente en realizar la consulta, por lo que no considera que sea una cosa tardía. Asimismo mencionó que para fortalecer el dictamen no tendría inconveniente si la Consejera Presidente de esta Comisión lo considera, que se llevara la consulta señalando que esto deriva de la reforma de la ley y que estaba segura que la Maestra Elsy había comentado con el Doctor Edgar Montaña en tiempo pasado el asunto, porque recordó que se dieron algunas pláticas. Finalmente indicó que quisiera ser clara en eso porque no es lo mismo que se haga algo para fortalecer que creer que omitimos un paso, por lo que le parecía pertinente para fortalecer el dictamen.

En nuevo uso de la voz el Consejero Vallejo indicó que para precisar, trajo este tema en el entendido de que en la reunión de trabajo de la comisión de seguimiento de la integración y funcionamiento de consejos, la titular spen que fue invitada a esa reunión, planteó que había esta necesidad. Continuó indicando que no es un tema que el de la voz haya revisado con esa claridad y que celebraría que el Órgano tenga las condiciones para ejercer las facultades que dio el Poder Legislativo sin necesidad de consultar, sin necesidad de pedir permiso y, que si esta es la condición que está planteada entonces no hay ningún obstáculo. Siguió mencionando que el planteamiento lo formulaba en el entendido que fue una reforma que se aprobó y que se publicó en el Diario Oficial con independencia de esta disposición están las del Estatuto; que hace meses hubiera sido conveniente hacer la consulta, pero si no se requiere entonces no tiene ninguna utilidad hacerla en este momento. Finalmente mencionó que tenía intención que se agotara el tema de todas formas y que se puede analizar en un punto específico incluso ya con los elementos de análisis, considerando que es la Comisión vinculada al tema del Servicio Profesional Electoral

En uso de la voz la **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió la palabra a la Maestra Elsy, que la solicitó visible en la pantalla de videoconferencia.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata** agradeció la palabra y a ambos Consejeros por abonar a este punto y siguió mencionando que deseaba comentarles el punto en asuntos generales tal como se adelantó el Consejero Jorge Vallejo siendo que seguía aconsejando la consulta ante la Dirección Ejecutiva del Servicio y que señalaba nuevamente, porque así también lo manifestó en la junta de trabajo de la otra comisión, en especial porque no estuvimos presentes todos los presentes en la presente sesión.

Continuando en uso de la voz dijo que se trataba de un tema que más que un permiso nos ayuda para proteger los derechos y deberes de los miembros del servicio, porque como bien comenta la maestra Alejandra hay una previsión en el Estatuto de que ellos no deberían estarse dedicando a algo fuera de Catalogo o fuera de las pautas del propio estatuto si no es con las condiciones normativas pertinentes que sean compatibles dicha perspectiva, entonces –dijo- la consulta es más para buscar los puntos de encuentro en las que hacemos compatibles tanto el uso de la autonomía para la toma de las decisiones de este Instituto como frente al cumplimiento de los requerimientos que tienen que cumplir las y los miembros quienes a su vez están sujetos como parte de su labor dentro de la membresía y sus derechos. Siguió comentando que no se trata de dañar nuestra autonomía sino de asegurarnos que a los miembros SPEN no les damos una carga desmedida de labor que después conlleve a una serie de quejas e inconformidades con apego a la norma; siendo que es necesario apegarnos al conocimiento integral de más de una normativa para la protección de sus derechos.

Continuó mencionando que la intención no es propiamente pedir permiso y en ello se encontraba totalmente en coincidencia con el Consejero Jorge con respecto a que el instituto es autónomo para la toma de decisiones máxime que la propia norma está dando como posible la perspectiva de nombrar coordinadores distritales preferentemente personas de la membresía del servicio profesional electoral nacional, lo cual si bien es un punto de reconocimiento hacia la labor de los servidores públicos de carrera de nuestro Instituto, al mismo tiempo, dado que existen estas cuestiones de hilo fino operativo que pudieran generar algunas acciones que controviertan la labor o las metas o el cumplimiento de ambos es mejor consultar la compatibilidad de las normas.

Siguió mencionando, que hasta en las separaciones temporales, suponiendo o asumiendo que se trate de una comisión, van a recibir sueldo de jefatura de departamento el que es técnico entonces ya no es técnico ni está haciendo estas funciones, es decir, si procede que se les separe temporalmente, que es una previsión dada en el estatuto, para estar en posibilidad de generar esta prerrogativa que ha dado la Ley el Legislador Yucateco también implica un seguimiento.

Asimismo mencionó que valía la pena mencionar que desde 2019 vimos llegar un poquito la posibilidad de ocurra lo que ha acontecido en la especie, cuando pedimos una modificación en el catálogo del servicio, es decir no de hace seis meses cuando salió la norma sino desde 2019 nos estábamos ocupando de la posibilidad de que personas de la membresía se encarguen de las coordinaciones distritales con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. En ese entonces –dijo– no se consideró una razón de peso legislativo o normativa por la cual procediera tal modificación sino funcional, para una modificación en el Catalogo, ello porque no había en el momento la reforma. Igualmente mencionó que cuando se mencionó la perspectiva de nombrar a personas de la membresía dada la reforma, empezamos un diálogo cercano pero no una consulta escrita del asunto con el Dr Edgar Montañó como justamente comentaba la Consejera Alejandra y, que lo último que conocimos en la integración de la comisión anterior a la que actualmente integra y sesiona, a manera de diálogo porque ya estaba de salida dicha integración, fue que el Doctor Montañó nos aconsejó la necesidad para protección de las y los miembros del servicio; estar trabajando este punto de ambos lados porque esto era algo nuevo para ellos también; que era algo novedoso lo que Yucatán estaba haciendo o lo que el legislador yucateco estaba haciendo y; que merecía atención dedicada para conocer si son o no separados o si son compatibles las normas. Finalmente indicó la secretaria técnica que no le dijeron cuál era la respuesta pero si que es algo que merece atención antes de la toma de una decisión, para revisar la compatibilidad de ambas normativas

La Presidente **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, indicó que en el mismo sentido que mencionó la Maestra Alejandra y la Maestra Elsy le parecía muy oportuna la consulta que, aunque no se encontraba cuando el consejero Jorge Vallejo planteó la posibilidad, pero desde el momento que me tanto su personal como la Maestra Elsy se lo comentaron, le parecía, en los términos comentados, que está incluido en el Estatuto. Siguió indicando que le parece pertinente la sugerencia de Elsy no pidiendo permiso sino consultando la manera de hacer compatibles, la sugerencia respecto a si puede ser una separación temporal para no sobrecargar a los miembros SPEN o bien de qué manera sugeriría la DESPEN la mejor forma de dar cumplimiento a la Ley, no como permiso como ha dicho el Consejero Vallejo pues está facultado el órgano en la Ley que lo mandata, pero si valdría la pena sustentar el dictamen esa consulta.

La presidente siguió comentando, que le parece muy pertinente la observación del Consejero aunque con sentido de fortalecer el dictamen cuando se apruebe el tema de Coordinadores y también para cuidar los derechos de los trabajadores del servicio profesional electoral nacional, entonces seguiría poniendo en consideración esa posibilidad de consultar no designación si no la forma idónea de hacer esta designación sin perjuicio de ellos.

En ese acto el Consejero Jorge Antonino Vallejo Buenfil pidió el uso de la palabra, misma que fue cedida por la Presidente de la Comisión.

En uso de la voz el Consejero Jorge Antonio agradeció a la Presidencia y continuó mencionando que, precisamente por eso y de manera urgente trajo este asunto a conocimiento de la Comisión aprovechando la celebración de esta sesión y, el punto de asuntos generales porque le preocupa la inmediatez en la toma de decisiones y de acciones y el hecho que no se hicieron oportunamente dentro del proceso de transición de una comisión a otra, consideraciones al tema que llevó a tener que sesionar de manera urgente a la comisión y también llevó al Consejo General a sesionar el día 30 del mes pasado como ocurrió por otro asunto del tema SPEN, pero nunca se les planteó que no se había hecho o que había esta necesidad de una consulta por lo cual reflexionaba lo propio a partir de una opinión que dio el director jurídico respecto de la designación de coordinadores y coordinadoras como está previsto en la calendarización que ayer revisábamos en reunión de consejeras y consejeros, proyectado para el día 25 de noviembre y, se pensaba pedir unos lineamientos para tal efecto, pues en obvio decisión de los lineamiento tendría que haberse hecho a más tardar en la sesión inmediata que en los términos de la planeación es el día 17 de noviembre y para poder estar en esa actitud de entrada por lo menos en esa fecha se estarían expidiendo esos lineamientos pero la realidad como no se hizo la consulta pues no tenían la certeza del ejercicio de una potestad que les ha dado el poder legislativo y que está en la Ley sustantiva, pueda generar una lesión a derechos de terceros independientemente de que los intereses que vela el instituto son interés público y en una ponderación son de carácter general. Finalmente indicó que las normas en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional que no pueden justificar aun categóricamente, que no se asuma una potestad que les dio el Poder Legislativo de Yucatán como órgano autónomo, de ahí el planteamiento que hizo al respecto, que le hubiera gustado que formalmente ya se hubiera hecho.

Tomando el uso de la voz la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció la intervención del Lic Jorge Antonio y continuó indicando que dada lo comentado y la relevancia del tema es adecuado que se haga la consulta de una manera formal, no por correos o llamadas sino por medio de un oficio firmado por la Comisión para que se haga la consulta y se le dé respuesta de la manera más inmediata posible, porque se encuentra corriendo el tiempo y porque se podría estar ante la necesidad de protección de derechos del personal; quedando claro para la Comisión la necesidad de la consulta respectiva. Acto seguido preguntó si existía algún comentario más.

En uso de la palabra el Consejero Jorge Antonio Vallejo Buenfil mencionó para precisar, que el tema de las consultas hay un procedimiento que se sigue a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, por lo general la consulta la formula la consejera presidente del Instituto. Y continuó mencionando que lo que pudiera proceder es que en este caso se le solicite a la consejera presidente hacer la consulta e incluso pedirle al director jurídico que coadyuve a esta Comisión en la elaboración del planteamiento que suscribiría la Consejera Presidente como representante legal del Instituto y hasta cierto tiempo planteándole a la Consejera Presidente con mucho respeto la urgencia de la respuesta por lo que puede representar en el retraso para una determinación que tendría que tomar el órgano electoral en el ejercicio de una facultad.

En uso de la voz de la Presidencia de esta Comisión, mencionó que se encontraba de acuerdo con el Consejero Jorge solicitando a la secretaria técnica en ese momento, que a la conclusión de la sesión se agilizará el trámite.

En uso de la voz de la Secretaria técnica, la Mtra Elsy María agradeció al Consejero Jorge Vallejo la previsión realizada, a la que se procedería. Asimismo indicó para conocimiento, que en el caso de las consultas u orientaciones que se han estado haciendo desde el órgano de enlace, ya que estamos facultados a las mismas con la DESPEN y que existe una circular aprobada para el caso de estos enlaces para el Servicio Profesional Electoral, donde se designó de manera normativa al Dr Edgar Montaña director de organización del servicio y es con él con quien hemos estado tratando este y otros aspectos incluyendo el que comentaba la maestra Alejandra en varias ocasiones. Lo anterior, siguió mencionando la secretaria técnica, es independiente a que se coincide con el Consejero, por la índole e importancia del asunto y rapidez requerida, que es una vía muy apropiada vinculación con el instituto nacional electoral, con independencia del acercamiento que podamos seguir teniendo con DESPEN. Continuó mencionando la Mtra Elsy María, que para cerrar asuntos generales, tiene unos temas para comentar, siendo el primero el punto que el Consejero Vallejo trajo a la mesa; el otro está relacionado con una circular que es del programa de formación que ha generado mucha inquietud entre la membresía.

En ese momento el Consejero Vallejo intervino para pedir hacer un comentario y cerrar el punto a tratar de la consulta y ya luego se puede continuar con los asuntos que plantearía la Secretaria Técnica de la Comisión, a lo que la Presidente de la Comisión cedió la palabra al Consejero peticionario.

El Consejero Jorge Antonio dijo que lo que acaba de plantear la Secretaria Técnica y Titular del área independiente de si tenía la facultad, no sabía porque no se ejerció con la debida formalidad para tener un tema resuelto, pero desgraciadamente ya no se hizo, por lo que plantearía en todo caso que las consultas bueno hay un tipo de consultas que se formulan a la unidad técnica de vinculación con los organismos públicos locales electorales que es la que yo planteaba a través de la Consejera Presidente que es la representante legal del Instituto, pero como acaba de plantear la Titular de la Unidad ella tiene la potestad pues yo diría que se haga por la vía más expedita para tener la respuesta también por la vía más expedita pero que se haga formalmente no de manera exploratoria, de manera formal y, que como esta potestad la tiene la Titular de la Unidad como órgano de enlace se hubiera hecho y ya tendríamos la respuesta, que es lo que yo estoy planteando no estoy buscando culpables, que se haga por la vía más expedita.

En uso de la voz de la consejera Alicia del Pilar indicó que era el momento de buscar soluciones efectivamente, de tratar de buscar la más expedita. Indicó desconocer si sería más expedita la vía con el Doctor Montaña pero consideró por el tema ambas vías para que se respete una por medio de vinculación. Acto seguido solicitó a la Secretaria Ejecutiva continuar con la voz

La secretaria técnica indicó nuevamente que continuando con los puntos de asuntos generales y en consideración a que este estaba en su lista y había sido tratado, solo resta decir que se espera con ansias el ingreso de nuevas miembros, informando que la Dirección Ejecutiva estaba por enviar la consecución de las acciones pendientes para su designación y; compartió la secretaria técnica que este punto ha sido preocupante para la y los titulares de áreas del servicio respecto de las perspectivas de vacantes, máxime considerando la perspectiva de nombramiento de alguna de las personas de la membresía como Coordinador de consejos Distritales, tema que platicamos en la reunión de trabajo previa a la sesión de integración de esta Comisión, colocado en el triage en fase naranja, recordando que se hizo un semáforo de los asuntos que eran de absoluta urgencia como rojo, de urgencia en naranja o amarillo y los de trámite en otros colores, para atenderlos según el nivel de urgencia ante la Comisión.

Continuó manifestando la secretaria técnica que, basados en la simbología del semáforo, existen algunos temas en naranja a tratar en asuntos generales, los cuales tienen que ver con el programa de formación y con la posibilidad de un acompañamiento que va hacer la DESPEN. En el caso del programa de formación llegó una circular marcada como INE/DESPEN /059/2020 y al

órgano de enlace le corresponde acompañar el contenido en el cual se menciona que tendremos una forma o nuevo estilo en el programa de formación y que dicha visión afectaría las materias o módulos que se han tenido por acreditados en el programa de formación bajo el formato anterior, eso lo sitúa en una serie de decisiones que las y los miembros SPEN tendrán que tomar solamente si han llegado a un nivel en el programa de formación determinado.

La Mtra Elsy Zapata mencionó que las y los miembros que no están incluidos en la lista derivada de la circular, tienen muchas inquietudes al respecto de la misma y de los lineamientos aprobados para este efecto y con razón a la posibilidad de algo distinto. Además –indicó la secretaria técnica- resultó necesario conocer si las únicas tres personas que aparecieron listadas como con la posibilidad de optar por la serie de prerrogativas que les permite el intercambio en el programa nuevo y el programa antiguo expresan su voluntad al respecto, mismas personas de la membresía que identificó como Baltazar, Lol Beh y Enna Marisol siendo los más adelantados que aún se encuentran en la membresía activos.

Continuó mencionando al respecto la secretaria técnica, que al momento las tres personas nombradas han acusado de recibido la perspectiva y que están analizando la más halagüeña para el uso de sus derechos, aunque también dijo la secretaria técnica, que los demás tienen de todas maneras muchas inquietudes por los cuales a las trece horas con treinta minutos del día de esta sesión, se les estaría acompañando en una reunión en la que se les daría micrófono abierto para que informen lo que desean consultar a la DESPEN, siendo que no basta con los comentarios generales recibidos de no entender nada o todo, es decir, que es necesario indicar con más especificidad el punto dubitable o aquél que requieren que el órgano de enlace revise o consulte y, remitir la consulta al órgano de enlace.

Finalmente, la secretaria técnica mencionó que se dio impulso nuevamente a una petición que desde el año pasado se hizo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para un acompañamiento presencial a las y los miembros adscritos. En este caso, el acompañamiento será virtual y de manera preferente trabajaremos tres puntos o mecanismos del servicio: programa de formación; evaluación del desempeño; promoción y titularidad; con independencia de cualquier otro relevante en el esquema de nuevo estatuto. La Dirección Ejecutiva a través del Doctor Montaña, de manera muy cercana y también en un correo brevísimo nos puso a consideración la perspectiva es hacer la reunión el día 20 de noviembre, lo cual es un gran logro interinstitucional, porque es complicado lograr un acompañamiento pasando de los enlaces directo con los operativos, pero estamos recibiendo todo el apoyo. Lo que nosotros quisiéramos –dijo la secretaria técnica- es acompañar en el uso de sus derechos y conocimiento de obligaciones a las y los miembros SPEN y esta es una gran oportunidad, aunque aún tenemos por confirmar el horario, además se estarían explorando los temas desde nuevo estatuto; siendo que los presentes estábamos invitados a participar.

Acto seguido la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a la consejera Alejandra y al Consejero Jorge si les sería posible asistir a la reunión con las y los miembros, mencionando que en su caso estaría en lo propio pues le gustaría estar enterada de las problemáticas como miembro de esta Comisión.

En uso de la voz el Consejero Lic **Jorge Antonio Vallejo Buenfil** agradeció la invitación, aunque mencionó que tenía ya un punto en la agenda, siendo una presentación de módulos de la Comisión de Sistemas Informáticos si no con mucho gusto acompañaría a esta reunión para conocer la problemática. Y continuó mencionando el consejero que en todo caso considera que valiera la pena si era posible, una reunión de trabajo o una sesión de la comisión o si se pudiera presentar un informe al respecto.

Interviniendo la Consejera Mtra **Delta Alejandra Pacheco Puente** indicó, que hubiera sido muy valioso estar los tres sobre todo por la nueva integración de la Comisión y escuchar, pero está programada y reprogramada la reunión con el Mtro Gustavo; también agradecería compartieran la información y que se haga extensivo a las y los miembros que escuchamos a través de nuestra Presidente sus opiniones y sus comentarios

Solicitando la voz visible en pantalla y concedida la misma, la Mtra Elsy María agradeció a ambos el interés en conocimiento de que la agenda del día era muy complicada y explicó que la reunión fue planificada con poco tiempo de antelación a petición de las y los propios miembros y; porque nos ocupa mucho escucharlos a la brevedad posible, en especial porque manifiestan dudas de un tema que están contestando o acusando de recibido. Además –continuó indicando la secretaria técnica- queremos aprovechar dar algunos avisos de temas sensibles o temas que hemos acompañado en estos días. Continuando en la voz señaló: que en próximos bimestres se estará cumpliendo con la obligación de informar dentro del informe bimestral correspondiente lo que corresponda, sin perjuicio de estar cercanos al respecto de las inquietudes con esta Comisión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** señalando que no había más asuntos que tratar solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, a la **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, Secretaria Técnica de la Comisión, en cumplimiento al **punto número 10**, dijo **haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al punto número 11 del orden del día siendo las trece horas con siete minutos se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICA**



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

1. Oficio DEOEP-007.2020 con la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión
2. Presentación con los ASPECTOS DE VERIFICACIÓN relacionados con la petición anterior
3. Cuadro del estado que guarda el trámite de OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO EN 2019 y de los pasos pendientes para la aprobación del INFORME DE ACTIVIDADES correspondiente.

ANEXOS

DEL ACTA CPSSPEN 12 NOV 2020

Mérida, Yucatán a 09 de noviembre de 2020
OFICIO: DEOEPC/007/2020.

Lic. Elsy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del IEPAC
Presente.

Por medio del presente y para los efectos precisados en el artículo 27 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se solicita la modificación de la Meta 4 Colectiva de Organización Electoral para el período septiembre 2020 a agosto 2021 de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO
Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Coordinador de Organización Electoral
David Arturo Soberanis León	Jefe de Departamento de Organización Electoral
Adylib Guadalupe Cano Barrón	Técnico de Organización Electoral
Mario Alejandro Canché Domenzain	Técnico de Organización Electoral
Freddy Aureliano Pérez Barrera	Técnico de Organización Electoral
Tonatiuh Gaona Tiburcio	Técnico de Organización Electoral

Por lo que se hace de su conocimiento lo siguiente:

A través del oficio INE/DEOE/0558/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, se hizo de conocimiento de este Instituto, la aprobación de los Formatos únicos (FU) de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021. En el punto marcado con el número 1, inciso 3, se indicó lo siguiente: *“Una vez que se cuente con la aprobación del registro de los nuevos partidos políticos nacionales, a finales de septiembre se pondrán a disposición los FU de la documentación con emblemas, lo cual no obsta para que mientras tanto se avance con la personalización y revisión de los FU ya disponibles en esta fecha.”*

En fecha 10 de septiembre de 2020, a través del oficio INE/DEOE/0600/2020, fue notificado a este Instituto el archivo denominado "Guía de numeración de actas y bolsas para los Formatos Únicos para las Elecciones Locales".

De igual manera, en fecha 20 de octubre de 2020, a través del correo electrónico INE/JLE-YUC/VOE/549/2020, se hizo de conocimiento de este Instituto, que el documento denominado "Suaje del Cartel Informativo" para la casilla fue actualizado.

Es preciso mencionar que los lineamientos de revisión incluyeron un calendario que mencionaba que se contaba máximo al 14 de septiembre de 2020 para entregar las especificaciones técnicas y diseños a la Junta Local Ejecutiva del INE en Yucatán.

Por lo anteriormente mencionado y además de lo precisado líneas adelante, resulta la imposibilidad material de que los miembros SPEN de esta Dirección Ejecutiva en la fecha de inicio de la meta número 4 colectiva de organización electoral, la cual fue establecida el día 01 de septiembre del presente, hubiese contado con todos los elementos necesarios que permitan alcanzar el indicador de eficiencia en nivel alto y medio, toda vez que al no tener la totalidad de los elementos a elaborar para su posterior revisión, no existía certeza en las condiciones para el cumplimiento de la meta en las condiciones establecidas.

De igual manera, se hace constar lo siguiente:

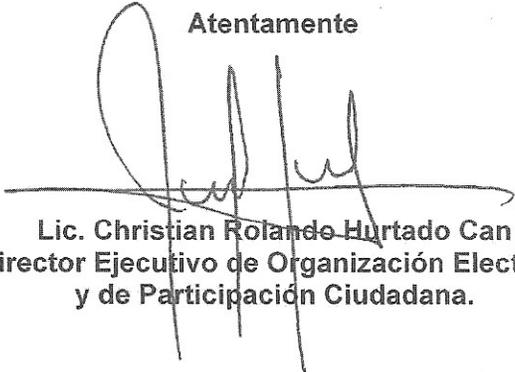
- 1) Las circunstancias del presente proceso electoral han originado que exista más de un período de diseño y revisión de la documentación y material electoral, lo cual provoca que el indicador de eficacia como se encuentra actualmente establecido en la meta no sea posible de cumplir en una sola fecha.
- 2) La implementación de un nuevo sistema de revisión, ha traído consigo la circunstancia de prueba y error.
- 3) El término iteración establecido en la meta, no hace mención específica de si dicha revisión es la llevada a cabo por la Junta Local del INE del Estado de Yucatán o por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, ya que ambas instancias pueden emitir dichas observaciones, por lo cual la falta de definición concreta sobre el órgano facultado para emitir observaciones que se tomaran en cuenta para el número establecido de iteraciones en la meta, no otorga certeza al

- respecto y asimismo el número de observaciones posibles para cumplir con el criterio de eficiencia se encuentre en dificultad manifiesta de ser cumplido.
- 4) De igual manera, en el proceso de elaboración y revisión de documentación y materiales electorales, se encuentra la circunstancia de que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha emitido y se encuentra en facultad de emitir cambios o adiciones a los diseños y especificaciones, lo cual ha traído consigo un mayor número de iteraciones.
 - 5) A la fecha se han realizado observaciones a los diseños y especificaciones técnicas no contemplados en los lineamientos y manuales emitidos para la actividad, entre ellos se pueden mencionar los siguientes:
 - En la documentación sin emblemas para diputaciones y ayuntamientos, se observó que era necesario definir entre “bolsa o sobre”, sin embargo, no se encuentra tal instrucción en los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021, ni tampoco en el Manual de diseño de los Formatos Únicos para las elecciones locales.
 - Respecto de los materiales electorales, se observó el color del logotipo del IEPAC que se ubica en el membrete de las especificaciones, precisándose que debía ser en “escala de grises”, sin embargo, no se cuenta con tal instrucción en los citados lineamientos ni en manual alguno para proceder de tal manera para la personalización.
 - 6) En ese sentido, no se minimizan las apreciaciones realizadas por la DEOE, pues tales devienen de un proceso normal de revisión e intercambio de sugerencias encaminadas a lograr un correcto trabajo de diseño y definición de la documentación y materiales. Por lo que una vez más se reitera que los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en la meta en comento, no son consistentes con los trabajos que se realizan con el área correspondiente de la DEOE.
 - 7) Se debe subrayar que la importancia en proceso de diseño, revisión y validación es la de que esta sea concluida en tiempo y forma de acuerdo con los plazos establecidos por la legislación vigente y bajo los mejores estándares de calidad, independientemente del número de iteraciones llevadas a cabo para lograr dicho

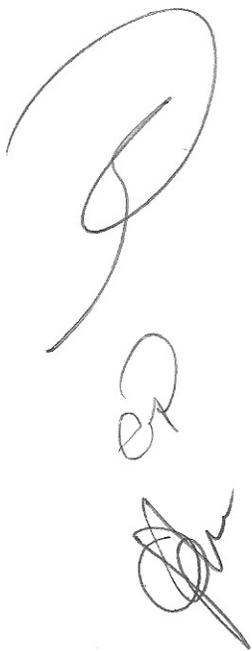
fin, toda vez que de igual manera en la legislación aplicable no se contempla un número definido de iteraciones máximas para llevar a cabo dichas labores, por lo cual dicha disposición es contraria al fin de las actividades en comento, por lo cual se requiere la modificación de la meta número 4 colectiva de organización electoral para que el atributo de eficiencia no sea calificado con base en el número de iteraciones.

Sin otro particular y agradeciendo las gestiones que tenga a bien realizar para los trámites y procedimientos que culminen en la modificación de la meta referida, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Christian Rolando Hurtado Can
Director Ejecutivo de Organización Electoral
y de Participación Ciudadana.



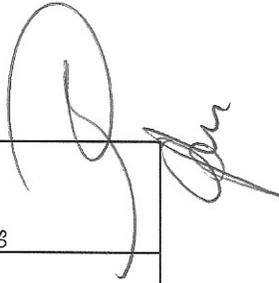
C.c.p. Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del IEPAC.
Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo del IEPAC.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Metas colectivas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2020 a agosto 2021

Cargo/Puesto a evaluar	Identificador de la meta			Período de ejecución		Objetivo	Fórmula de cálculo	Línea base	Indicador de Eficacia				Indicador de Eficiencia			Soporte documental
	Área: JLE, OC, JD, OPLE	Área normativa que propone la meta	Puesto que evalúa la meta	Líder del equipo	Número de la meta				Fecha de inicio de la meta (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la meta (dd/mm/aaaa)	Nivel esperado	Indicador	Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo	
MSPEN del OPL adscrito al área de organización electoral o equivalente (Coordinador / Coordinadora)	OPLE	INEDECE	Directora Ejecutiva de Organización Electoral del INE		4	01/09/2020	31/07/2021	Porcentaje de diseños de documentos y materiales entregados por el OPL, conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente / (Número de diseños de la documentación y materiales requeridos)*100	100%	Diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPL entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente	Para la validación de la documentación y materiales personalizados por el OPL entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente	Para la validación de la documentación y materiales personalizados por el OPL entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente	Para la validación de la documentación y materiales personalizados por el OPL entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente	La validación de la documentación y materiales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestos a disposición de los OPL, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Notas: 1) Para efectos de la evaluación de eficiencia se tomará en cuenta el fechamiento de validación de validaciones. 2) Por iteración se embode al acto mediante el cual el INE emite observaciones a los diseños presentados por los OPL, para que éstos sean mandados por aquéllos y vuelva a presentar para una nueva revisión.	1. Formatos únicos con el envío de especificaciones técnicas con las observaciones atendidas. 2. Documentación y materiales elaborados y validados. 3. Reportes del sistema de documentos y materiales de OPL. 4. Oficio de validación emitido por la DE/INE	

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Metas colectivas para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional

Cargo/Puesto a evaluar	Identificador de la meta			Periodo de ejecución		Objetivo	Fórmula de cálculo	Linea base
	Área: JL, OC, JD, OPLE	Área normativa que propone la meta	Puesto que evalúa la meta	Líder del equipo	Número de la meta			
MSPEN del OPL adscrito al área de organización electoral o equivalente (Coordinador / Coordinadora de Organización, Jefe/ Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral)	OPLE	INE/DEOE	Directora Ejecutiva de Organización Electoral del INE		4	01/09/2020	31/01/2021	(Número de diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente / Número de diseños de la documentación y materiales personalizados)



al Nacional
 ional del sistema OPLE del periodo septiembre 2020 a agosto 2021

Nivel esperado	Indicador de Eficacia	Indicador de Eficiencia			Criterios de Eficiencia	Soporte documental
		Nivel alto	Nivel medio	Nivel bajo		
100%	Diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente	Para la validación de la documentación y materiales electorales no fue requerida ninguna iteración después del día 15/12/2020	Para la validación de la documentación y materiales electorales no fue requerida ninguna iteración después del día 30/12/2020	La validación de la documentación y materiales electorales fue concluida después del 15/01/2021	La validación de la documentación y materiales electorales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestos a disposición de los OPL por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Notas: 1) Para efectos de la evaluación de eficacia se tomará en cuenta la fechade conclusión de validaciones. 2) Por iteración se entiende al acto mediante el cual el INE emite observaciones a los diseños presentados por los OPL para que éstos sean atendidos por aquéllos y vueltas a presentar para una nueva revisión.	1. Correos u oficios con el envío de los formatos únicos y especificaciones técnicas con las observaciones atendidas. 2. Documentación y materiales electorales validados 3. Reportes del sistema de documentos y materiales de OPL 4. Oficio de validación emitido por la DEOE/INE

ASPECTOS VERIFICACIÓN

MODIFICACIÓN DE META
PARA CONSIDERACIÓN DE LA CPSSPEN



LINEAMIENTOS (artículo 2)

¿QUÉ ES UNA META DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO?

- *Meta*: Es la métrica del trabajo que realizan los evaluados/as de manera individual o colectiva, es decir, la expresión cuantitativa de los logros que se pretende que se alcancen, de manera individual o colectiva en cada unidad administrativa.
- Su diseño se desprende preponderantemente de la Planeación Institucional, de las funciones descritas en el Catálogo del Servicio, de la normativa aplicable y en su caso, de los indicadores de los sistemas de información institucional.
- Su propósito es medir el desempeño del evaluado sobre una actividad específica en un periodo de tiempo determinado, para efectos propios de un sistema de gestión de recursos humanos basado en el mérito y el rendimiento.

Evaluación del desempeño:

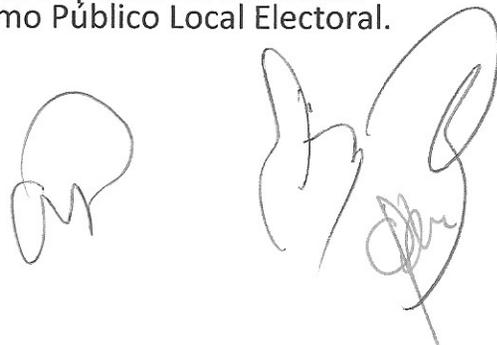
- Es el instrumento institucional mediante el cual se valora en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.

GLOSARIO

Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

(art 1...)

- *Comisión del Servicio*: Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- *Comisión de Seguimiento al Servicio*: Comisión de Seguimiento al Servicio del Organismo Público Local Electoral.
- *DESPEN*: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- *Estatuto*: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- *Guía para el diseño de metas*: Guía metodológica para el diseño de metas individuales y colectivas de la evaluación del desempeño.
- *Instituto*: Instituto Nacional Electoral.
- *Lineamientos*: Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
- *OPLE*: Organismo Público Local Electoral.
- *Órgano de enlace*: Órgano de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.
- *Órgano Superior de Dirección del OPLE*: Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral.



MODIFICACIÓN DE METAS COMPETENCIA

INE

Artículo 6. Corresponderá a la Junta:

b) Aprobar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y colectivas, que por causas excepcionales y con plena justificación, presenten las áreas normativas y/o el OPLE por conducto de la DESPEN, previa autorización de la Comisión;

Artículo 7. Corresponderá a la Comisión del Servicio:

b) Autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y colectivas;

Artículo 8. Corresponderá a la DESPEN:

c) Coordinar con las áreas normativas y el Órgano de Enlace del OPLE el diseño de metas conforme la Guía para el diseño de metas y los Lineamientos, previo al inicio de cada periodo de evaluación;

d) Verificar que las propuestas de metas, así como las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación, cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos; emitir el dictamen correspondiente y solicitar los ajustes pertinentes, **previo a su presentación a la Comisión del Servicio para su autorización y aprobación de la Junta, en su caso;**

e) Asegurar que el conjunto de metas corresponda a las prioridades institucionales y se evite la redundancia o duplicidad entre las mismas;

f) Asegurar que las metas guarden consistencia en todos sus elementos y, en su caso, aplicar los ajustes necesarios que no modifiquen el sentido de la meta, a efecto de dar certeza a las y los evaluados y evaluadores;

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS
DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA
OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO
SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021

OPLE

Artículo 9. Corresponderá a las y los titulares de las áreas normativas:

c) Exponer ante la Comisión del Servicio la propuesta de incorporación, **modificación** y eliminación de las metas correspondientes a su área normativa con la coordinación de la DESPEN.

Artículo 11. Corresponderá a la Comisión de Seguimiento al Servicio:

c) Autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, **modificación** o eliminación de metas individuales y/o colectivas, que presente el Órgano de Enlace del OPLE, antes de su envío a la DESPEN para gestionar su aprobación, para lo cual podrá requerir al área solicitante la información que motive la solicitud

Artículo 12. Corresponderá al Órgano de Enlace:

...

b) Verificar que las propuestas de metas que presenten los responsables de su diseño, así como las solicitudes de incorporación, **modificación** o eliminación cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos;

c) Presentar a los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE las solicitudes de incorporación, **modificación** o eliminación de metas para su autorización, previo a su presentación a la DESPEN;

d) Presentar a la DESPEN las solicitudes de incorporación, **modificación** o eliminación de metas para gestionar su aprobación, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio;

e) Para metas que no se hayan cumplido, o su nivel de cumplimiento no haya sido alcanzado por causas ajenas al evaluado, presentar a la DESPEN las solicitudes que realicen los evaluadores normativos para la eliminación o **modificación**, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio;

COMPETENCIA...



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021

COMPETENCIA



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the initials 'phi' and 'MP'.

**SECCIÓN PRIMERA
DE LA INCORPORACIÓN, MODIFICACIÓN Y
ELIMINACIÓN DE METAS**

Artículo 25. Solo por causas excepcionales y con plena justificación como: acuerdos del Órgano Superior de Dirección del OPLE, del Consejo General, de la Junta, de la emisión de normatividad que afecten actividades sustantivas o por circunstancias no previstas durante el periodo que se evalúa, el Órgano de Enlace, previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio y las áreas normativas, podrá solicitar a la DESPEN la incorporación, modificación o eliminación de metas conforme a lo establecido en los Lineamientos y el ajuste solo será confirmado una vez que la DESPEN dictamine su procedencia y sea aprobado por la Junta, previa autorización de la Comisión del Servicio.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021



[Handwritten signature]

• **Artículo 28.** Las y los evaluados podrán plantear la modificación o eliminación de una meta ante el área normativa o el órgano ejecutivo o técnico correspondiente, por conducto del órgano de enlace, atendiendo los requisitos establecidos en el artículo 27.

[Handwritten signature]

Artículo 27. Las áreas normativas y el órgano ejecutivo o técnico del OPLE, a través del órgano de enlace, podrán solicitar a la DESPEN, incorporar, modificar y eliminar metas durante el periodo a evaluar, conforme a lo siguiente:

- a) Presentar la solicitud mediante oficio firmado por la o el Titular del área normativa y en su caso, por el órgano ejecutivo o técnico del OPLE, a través del órgano de enlace;
- b) En los periodos señalados en la tabla siguiente:

Núm.	Periodo
1	Dentro de los primeros diez días hábiles de noviembre.
2	Dentro de los primeros diez días hábiles de febrero.
3	Dentro de los primeros diez días hábiles de mayo.

- c) Justificar plenamente e incluir soporte documental;
- d) Cumplir metodológicamente con lo establecido en la Guía para el diseño de metas;
- e) Presentar la solicitud de incorporación antes de la fecha de inicio de la meta;
- f) Presentar la solicitud de modificación o eliminación con la suficiente antelación a la conclusión de la meta; y
- g) Presentar la solicitud del órgano de enlace con la autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio.

[Handwritten signature]

¿Qué fue presentado?


 Lunes 09/11/2020 02:07 p.m.
 Lic. Christian Hurtado <christian.hurtado@iepac.mx>
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE META COLECTIVA 4

Para: 'Lic. Eisy Zapata'

CC: dicitla.hugan@iepac.mx; hidalgo.victoria@iepac.mx; 'Lic. María de Lourdes Rosas Mora'; 'Presidencia IEPAC'

 RV, Revisión document... 0 bytes
 DOCUMENTAL MATER... 0 bytes
 Documental.pdf 0 bytes
 FORMATO MODIFICACI... 0 bytes
 VERSION 2 OFICIO DE... 0 bytes

Titular de la Unidad de Servicio Profesional Electoral

En términos de lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, adjunto al presenta la solicitud formal de la modificación de la Meta 4 Colectiva de Organización Electoral para el periodo septiembre 2020 a agosto 2021, en la misma se señalan motivos de la misma, la cual impacta a los MSPEN señalados en la tabla siguiente:

NOMBRE	CARGO
Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Coordinador de Organización Electoral
David Arturo Soberanis León	Jefe de Departamento de Organización Electoral
Adylib Guadalupe Cano Barrón	Técnico de Organización Electoral
Mario Alejandro Cancé Domínguez	Técnico de Organización Electoral
Freddy Aureliano Pérez Barrera	Técnico de Organización Electoral
Tonahuh Gaona Tiburcio	Técnico de Organización Electoral

Sin otro en particular, reciba cordiales saludos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 09 de noviembre de 2020
OFICIO: DEOEP/007/2020.

Lic. Eisy María Zapata Trujillo
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral del IEPAC
Presente.

Por medio del presente y para los efectos precisados en el artículo 27 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, se solicita la modificación de la Meta 4 Colectiva de Organización Electoral para el periodo septiembre 2020 a agosto 2021 de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO
Saúl Esteban Misael Gamboa Cen	Coordinador de Organización Electoral
David Arturo Soberanis León	Jefe de Departamento de Organización Electoral
Adylib Guadalupe Cano Barrón	Técnico de Organización Electoral
Mario Alejandro Cancé Domínguez	Técnico de Organización Electoral
Freddy Aureliano Pérez Barrera	Técnico de Organización Electoral
Tonahuh Gaona Tiburcio	Técnico de Organización Electoral

Por lo que se hace de su conocimiento lo siguiente:

A través del oficio INE/DEOE/0658/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, se hizo de conocimiento de este Instituto, la aprobación de los Formatos Únicos (FU) de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021. En el punto marcado con el número 1, inciso 3, se indicó lo siguiente: "Una vez que se cuente con la aprobación del registro de los nuevos partidos políticos nacionales, a finales de septiembre se pondrán a disposición los FU de la documentación con emblemas, lo cual no obsta para que mientras tanto se avance con la personalización y revisión de los FU ya disponibles en esta fecha."

1



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN

En fecha 10 de septiembre de 2020, a través del oficio INE/DEOE/0600/2020, fue notificado a este Instituto el archivo denominado "Guía de numeración de actas y bolsas para los Formatos Únicos para las Elecciones Locales".

De igual manera, en fecha 20 de octubre de 2020, a través del correo electrónico INE/JLE-YUC/VOE/549/2020, se hizo de conocimiento de este Instituto, que el documento denominado "Suaje del Cartel Informativo" para la casilla fue actualizado.

Es preciso mencionar que los lineamientos de revisión incluyeron un calendario que mencionaba que se contaba máximo al 14 de septiembre de 2020 para entregar las especificaciones técnicas y diseños a la Junta Local Ejecutiva del INE en Yucatán.

Por lo anteriormente mencionado y además de lo precisado líneas adelante, resulta la imposibilidad material de que los miembros SPEN de esta Dirección Ejecutiva en la fecha de inicio de la meta número 4 colectiva de organización electoral, la cual fue establecida el día 01 de septiembre del presente, hubiese contado con todos los elementos necesarios que permitan alcanzar el indicador de eficiencia en nivel alto y medio, toda vez que al no tener la totalidad de los elementos a elaborar para su posterior revisión, no existía certeza en las condiciones para el cumplimiento de la meta en las condiciones establecidas.

De igual manera, se hace constar lo siguiente:

- 1) Las circunstancias del presente proceso electoral han originado que exista más de un periodo de diseño y revisión de la documentación y material electoral, lo cual provoca que el indicador de eficacia como se encuentra actualmente establecido en la meta no sea posible de cumplir en una sola fecha.
- 2) La implementación de un nuevo sistema de revisión, ha traído consigo la circunstancia de prueba y error.
- 3) El término iteración establecido en la meta, no hace mención específica de si dicha revisión es la llevada a cabo por la Junta Local del INE del Estado de Yucatán o por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, ya que ambas instancias pueden emitir dichas observaciones, por lo cual la falta de definición concreta sobre el órgano facultado para emitir observaciones que se tomaran en cuenta para el número establecido de iteraciones en la meta, no otorga certeza al

2

- respecto y asimismo el número de observaciones posibles para cumplir con el criterio de eficiencia se encuentre en dificultad manifiesta de ser cumplido.
- 4) De igual manera, en el proceso de elaboración y revisión de documentación y materiales electorales, se encuentra la circunstancia de que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha emitido y se encuentra en facultad de emitir cambios o adiciones a los diseños y especificaciones, lo cual ha traído consigo un mayor número de iteraciones.
 - 5) A la fecha se han realizado observaciones a los diseños y especificaciones técnicas no contemplados en los lineamientos y manuales emitidos para la actividad, entre ellos se pueden mencionar los siguientes:
 - En la documentación sin emblemas para diputaciones y ayuntamientos, se observó que era necesario definir entre "bolsa o sobre", sin embargo, no se encuentra tal instrucción en los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2024, ni tampoco en el Manual de diseño de los Formatos Únicos para las elecciones locales.
 - Respecto de los materiales electorales, se observó el color del logotipo del IEPAC que se ubica en el membrete de las especificaciones, precisándose que debía ser en "escala de grises", sin embargo, no se cuenta con tal instrucción en los citados lineamientos ni en manual alguno para proceder de tal manera para la personalización.
 - 6) En ese sentido, no se minimizan las apreciaciones realizadas por la DEOE, pues tales devienen de un proceso normal de revisión e intercambio de sugerencias encaminadas a lograr un correcto trabajo de diseño y definición de la documentación y materiales. Por lo que una vez más se reitera que los indicadores de eficiencia y eficacia establecidos en la meta en comento, no son consistentes con los trabajos que se realizan con el área correspondiente de la DEOE.
 - 7) Se debe subrayar que la importancia en proceso de diseño, revisión y validación es la de que esta sea concluida en tiempo y forma de acuerdo con los plazos establecidos por la legislación vigente y bajo los mejores estándares de calidad, independientemente del número de iteraciones llevadas a cabo para lograr dicho

3

En toda vez que de igual manera en la legislación aplicable no se contempla un número definido de iteraciones máximas para llevar a cabo dichas labores, por lo cual dicha disposición es contraria al fin de las actividades en comento, por lo cual se requiere la modificación de la meta número 4 colectiva de organización electoral para que el atributo de eficiencia no sea calificado con base en el número de iteraciones.

Sin otro particular y agradeciendo las gestiones que tenga a bien realizar para los trámites y procedimientos que culminen en la modificación de la meta referida, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Christian Roberto Martínez Can
Director Ejecutivo de Organización Electoral
y de Participación Ciudadana.

C. a. Mtro. Héctor de Lourdes Rojas Mesa, Consejero Presidencial del IEPAC
Mtro. Alvaro del Pilar López Medina, Consejero Ejecutivo, Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Rodrigo Armando Viqueiro Nolasco, Secretario Ejecutivo del IEPAC

Calle 21 # 418 x 33 y 32-A, Mérida 11 G01, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97200. Tel. (999) 930-55-56. Fax. ext. 113
Site web: www.iepac.mx Correo electrónico: comunicacion@iepac.mx

- A través del órgano de enlace se hace de conocimiento las metas en tiempo y forma.
- La DESPEN recuerda a las y los MSPEN a través de la USPE los parámetros para ELIMINAR, MODIFICAR O INCORPORAR METAS
- La USPE comunica las pautas a las y los MSPEN en caso de que resulte procedente la INCORPORACIÓN MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN de metas. Se remiten 4 recordatorios vía correo electrónico al respecto.
- La membresía solicita de manera cercana conocer el procedimiento para MODIFICAR UNA META. La USPE explica las pautas de los Lineamientos, no se presenta solicitud en la 1a semana de noviembre
- La presentación de la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ocurre en 09 de Noviembre.
- La USPE en tanto órgano de enlace al recibir el pedimento, procedió a comunicarlo en sus términos a la DESPEN y a la Comisión de Seguimiento del Servicio en el OPLE (CPSSPEN), verificando las condiciones que se mencionan en los Lineamientos
- Se dialoga con algunas personas evaluadas bajo la META 4 para conocer la pertinencia de un análisis con perspectiva de MODIFICACIÓN y; se procedió a colmar lo señalado en las fracciones b) y c) del artículo 12 de los LINEAMIENTOS; siendo que considerando el calendario (10 días hábiles) se decide convocar a sesión a la CPSSPEN para exponer la solicitud, dando voz a titular e incluso interesados representantes de la membresía.
- A la par, se realiza una llamada telefónica a la DESPEN para comunicar que se envía correo adjuntando la solicitud y anexos. La DESPEN no realiza pronunciamiento oficial a la fecha.

Labor de ENLACE

- FRENTE A LAS INDICACIONES DE LOS LINEAMIENTOS
 - Estamos en un supuesto de MODIFICACIÓN de las metas
 - Ya fue solicitada la MODIFICACIÓN al ÓRGANO DE ENLACE
 - La obligación del ÓRGANO DE ENLACE es proceder conforme al texto de los LINEAMIENTOS, en especial ante la perspectiva de que concluyan los tiempos indicados en los Lineamientos para la presentación ante la DESPEN

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	MSPEN del OPL adscrito al área de organización electoral o equivalente (Coordinador / Coordinadora de Organización, Jefe/ Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral)		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPL	Área normativa que propone la meta	INZ/DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Director/a Ejecutivo de Organización Electoral del INE	Líder de equipo	
	Número de la meta	4		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/12/2020
	Tema prioritario	Diseños de la documentación y materiales electorales locales 2020-2021		
Objetivo	Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 con el menor número posible de iteraciones para la atención de observaciones.			
Fórmula de cálculo	(Número de diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPL entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente / Número de diseños de la documentación y materiales requeridos)*100			
Línea base	Porcentaje de diseños de documentación y materiales personalizados			
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPL, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Para la validación de la documentación y materiales electorales fue requerida una sola iteración		
	Nivel medio	Para la validación de la documentación y materiales electorales fueron requeridas dos iteraciones		
	Nivel bajo	Para la validación de la documentación y materiales electorales fueron requeridas tres o más iteraciones		
Criterios de Eficiencia	La validación de la documentación y materiales electorales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestos a disposición de los OPL por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Notas: 1) Para efectos de la evaluación de eficacia se tomará en cuenta la primera entrega a la JLE correspondiente. 2) Por seración se entiende al acto mediante el cual el INE emite observaciones a los diseños presentados por los OPL para que éstos sean ajustados por acobillas y vuelva a presentarse para una nueva iteración. 3. Correos u oficios con el envío de los formatos únicos y especificaciones técnicas con las observaciones, atendidas. 4. Documentación y materiales electorales validados. 5. Reportes del sistema de documentos y materiales de OPL 6. Oficio de validación emitido por la DEOE/INE			
Soporte Documental	1. Correos u oficios con el envío de los formatos únicos y especificaciones técnicas con las observaciones, atendidas. 2. Documentación y materiales electorales validados. 3. Reportes del sistema de documentos y materiales de OPL 4. Oficio de validación emitido por la DEOE/INE			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SE PRESENTA DOCUMENTO ENTREGADO

[Large handwritten signature]

META 4 modificada



Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	USPE del OPI, adscrito al área de organización electoral o equivalente (Coordinador / Coordinadora de Organización, Jefe / Subcoordinador / Subcoordinadora de Educación Cívica, Dirección Electoral y Participación Ciudadana / Jefa de Unidad de Organización Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral, Técnico / Técnica de Organización Electoral)		
	Área: II, OC, IO, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	INE/DECE
	Puesto que evalúa la meta	Director/a Ejecutivo de Organización Electoral del INE	Líder de equipo	
	Número de la meta	4		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/01/2021
Tema prioritario	Diseños de la documentación y materiales electorales locales 2020-2021			
Objetivo	Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 con el menor número posible de iteraciones para la atención de observaciones.			
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPI, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente} / \text{Número de diseños de la documentación y materiales requeridos}) * 100$			
Línea base	Porcentaje de diseños de documentación y materiales personalizados			
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Diseños de la documentación y materiales personalizados por el OPI, entregados a la JLE conforme a los lineamientos y el Manual correspondiente		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Para la validación de la documentación y materiales electorales fue requerida una sola iteración. Para la validación de la documentación y materiales electorales no fue requerida ninguna iteración después del día 15/12/2020.		
	Nivel medio	Para la validación de la documentación y materiales electorales fueron requeridos dos iteraciones. Para la validación de la documentación y materiales electorales no fue requerida ninguna iteración después del día 29/12/2020.		
	Nivel bajo	Para la validación de la documentación y materiales electorales fueron requeridos tres o más iteraciones. La validación de la documentación y materiales electorales fue concluida después del día 13/01/2021.		
Criterios de Eficiencia	La validación de la documentación y materiales electorales será realizada por el INE de conformidad con los formatos únicos y especificaciones técnicas puestos a disposición de los OPI, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Notas: 1. Para efectos de la evaluación de eficacia se tomará en cuenta la fecha de conclusión de validaciones. 2. Por iteración se entiende al acto mediante el cual el IM emite observaciones a los diseños presentados por los OPI para que éstos sean atendidos por aquellos y volvan a presentar para una nueva revisión. 3. Concuerda o no con el envío de los formatos únicos y especificaciones técnicas con los observatorios electorales. 4. Documentación y materiales electorales validados. 5. Reportes del sistema de documentos y materiales de OPI. 6. Que en la validación emitida por la USPE/INE.			
Soporte Documental				



GRACIAS

USPE-IEPAC NOVIEMBRE 12, 2020

(RUTA ACTUALIZADA)

.....El Órgano Superior de Dirección de cada OPLE, conoce y en su caso aprueba el Dictamen sobre el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio del sistema OPLE....

PASO	RESPONSABLE	TIEMPOS	NOTAS
El Órgano de Enlace notifica a los miembros del Servicio el otorgamiento de incentivos a que se hayan hecho acreedores.	OPLÉ	5 días hábiles a partir de la aprobación por el Órgano Superior de Dirección	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original.
El Órgano de Enlace entrega a la DESPEN un Informe de otorgamiento de Incentivos (Debe incluir evidencias de cumplimiento de requisitos en cada dictamen y comprobantes de pago) [+ La DESPEN emite respuesta por correo electrónico]	OPLÉ	15 días hábiles a partir del pago de incentivos a los miembros del Servicio	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original.
El Órgano de Enlace propone a su Comisión de Seguimiento el informe derivado de la entrega de incentivos	OPLÉ	Agendar en la siguiente sesión de su Comisión de Seguimiento. Después del pago al miembro del Servicio	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original. (EN CONSTRUCCIÓN)
Presentar, una vez aprobado por la Comisión de Seguimiento, el informe de actividades al Órgano Superior de Dirección.	OPLÉ	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección. Después del pago al miembro del Servicio	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección. Después del pago al miembro del Servicio
La DESPEN presenta un Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva del Instituto de las actividades realizadas con los OPLE para la entrega de incentivos	DESPEN	Noviembre-diciembre** En revisión de la DESPEN	